



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Resolución que solicita al presidente de la república Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud SNS, para la instalación de una Red Inter Urbana de Ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey.

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, y el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, requieren de una efectiva modernización y coordinación de su infraestructura, políticas, programas y servicios, a fin de lograr la universalidad de los servicios, mediante las estrategias de descentralización y desconcentración de los programas, servicios y la participación social, promovida en base a los principios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Considerando tercero: Que son muchos los casos y situaciones que se presentan de manera imprevista a nivel provincial, en los que existe la necesidad de solicitar los servicios de atención de emergencia, en especial de las unidades de transporte de urgencias sanitaria, por lo que contar con un buen servicio de ambulancias resulta una necesidad crucial para garantizar la salud y seguridad de los ciudadanos, permitiendo actuar rápidamente ante accidentes, lesiones, y otros imprevistos;

Considerando cuarto: Que cada vez son más evidentes las precariedades que padece la provincia de Hato Mayor a la hora de hacer frente a los llamados de emergencia de sus ciudadanos y visitantes, ya que no cuenta con suficientes unidades de ambulancias para prestar servicio y atender las urgencias sanitarias que se presentan en los tres (3) municipios de la provincia, los cuales albergan de manera conjunta más de 103 mil habitantes;

Considerando quinto: Que uno de los ejemplos más notorios de la necesidad de dotar a la provincia Hato Mayor de una mayor cantidad de unidades de ambulancias, es la necesidad de trasladar a los pacientes a la ciudad capital y pueblos aledaños que poseen mayor desarrollo en el ámbito Salud.

Considerando sexto: Que resulta impostergable que las autoridades del gobierno central acudan en auxilio de los requerimientos sanitarios de la provincia, a los fines de contribuir con la instalación de una red Inter Urbana de ambulancias;

Considerando séptimo: Que es un clamor popular de los habitantes de la provincia Hato Mayor la instalación de una red Inter Urbana de Ambulancias, para el mejoramiento de la respuesta a las emergencias hospitalarias de cada uno de los municipios;



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA


Vista: La Constitución de la República;
Vista: La Ley General de Salud 42-01;
Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: **Solicitar** al presidente de la república Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud SNS, para la instalación de una Red Inter Urbana de Ambulancias para la provincia de Hato Mayor, que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey.

Segundo: **Comunicar** la siguiente resolución al presidente Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Moción presentada por...


Cristobal V. Castillo
Senador de la Republica
Provincia Hato Mayor

